

Sesión 23.a ordinaria en miércoles 15 de julio de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO:

1. El señor Concha (don Aquiles) se refiere a la elección senatorial de Atacama y Coquimbo.

2. El señor Concha (don Aquiles) se ocupa del problema económico-industrial y de la riqueza minera de Chile.

3. El señor Concha (don Aquiles) formula cargos a la Caja de Crédito Minero.

4. Se acuerda celebrar sesión secreta para asuntos de interés particular.

5. El señor Barros Jara comenta la supresión de pago de dividendos acordado por la Lautaro Nitrate Company.

6. Se despacha el proyecto que incluye a algunas instituciones en los beneficios que ciertas leyes conceden a los empleados públicos.

7. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barros E., Alfredo.	León Lavín, Jacinto.
Barros J., Guillermo.	Letelier, Gabriel.
Bórquez, Alfonso.	Marambio, Nicolás.
Cabero, Alberto.	Ochagavía, Silvestre.
Carmona, Juan L.	Piwonka, Alfredo.
Concha, Luis E.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Concha, Aquiles.	Schürmann, Carlos.
Dartnell, Pedro Pablo.	Silva C., Romaldo.
Echenique, Joaquín.	Urzúa, Oscar.
González C., Exequiel.	Zañartu, Enrique.
Gutiérrez, Artemio.	

ACTA APROBADA

Sesión 21.a ordinaria en 13 de julio de 1931

Presidencia de los señores Cabero y Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Carmona,

Concha, Concha don Luis E., Cruzat, Dartnell, Echenique, González, Gutiérrez, Lyon, León, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Villarroel y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 19.a, en 7 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (20.a), en 8 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en España, ad-honorem, a don Arturo Alemparte Quiroga;

Con el segundo, inicia un proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio referente al Servicio Militar, suscrito con el Gobierno de Francia, el 9 de julio de 1928.

Pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre agregación obligatoria de carburantes nacionales a la nafta que se expenda.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización.

Con el segundo, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre establecimiento de un impuesto adicional de 30 por ciento para las pensiones de retiro o jubilación que pague el Estado a las instituciones fiscales o semifiscales y cuyos beneficiados residan fuera del país.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con el tercero, comunica haber substituído el artículo 35 del Reglamento de dicha Cámara.

Se mandó archivar.

Con el cuarto, comunica haber aprobado, con las modificaciones que expresa, el proyecto de acuerdo del Senado sobre tramitación especial de los proyectos tendientes al equilibrio presupuestario.

Con el quinto, comunica que ha desechado la modificación introducida por el Senado en el proyecto que incluye en los beneficios de las leyes de desahucio a los empleados públicos, al personal de diversas instituciones.

Quedaron para tabla.

Uno del Tribunal Calificador de Elecciones, con el cual proclama como Senador, por la Segunda Circunscripción Provincial de Atacama y Coquimbo, y, por el período constitucional que termina el año 1938, al señor Aquiles Concha.

Se mandó archivar.

Informes

Uno de las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y Hacienda, recaído en el proyecto de acuerdo, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre aprobación del modus vivendi comercial, celebrado entre Chile y Francia, el 22 de mayo de 1931.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificaciones al artículo 2.º de la ley número 4.817, referente a la devolución de imposiciones a los periodistas que quedaren cesantes.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre reglamentación del trabajo a domicilio.

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en la solicitud en que doña Mercedes Aguilar viuda de Vidal pide pensión de gracia.

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, en que propone enviar al Archivo dos mociones y 31 solicitudes particulares.

Quedan para tabla.

PRIMERA HORA

Juramento

El señor don Aquiles Concha Stuardo, Senador electo por la Segunda Agrupación Provincial, Atacama y Coquimbo, presta el juramento a que se refiere el artículo 2.º del Reglamento del Senado, de acuerdo con la fórmula establecida, y se incorpora a la Sala.

(Aplausos en las tribunas y galerías).

Incidentes

El señor Concha don Luis, hace presente que ha recibido algunas comunicaciones de diversos comerciantes en el ramo de hoteles y restaurants, de Chillán, en que le manifiestan que han sido notificados del pago de fuertes multas por falta de cumplimiento a las disposiciones que ordenan fijar en un lugar visible, los precios de los diversos servicios de sus establecimientos.

Como, para cumplir con dichas disposiciones, la Sección Turismo ha debido mandar a esos establecimientos los formularios correspondientes, requisito con el cual no se ha cumplido, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole un boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, y adopte las medidas que sean conducentes.

El señor Carmona reanuda sus observaciones acerca del régimen de los soviets en Rusia.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Concha.

SEGUNDA HORA

Orden del día

El señor Presidente pone en discusión general, el proyecto de ley iniciado en un

mensaje del Ejecutivo, por el cual se autoriza al Presidente de la República para contratar uno o varios empréstitos internos, que produzcan hasta la suma de quince millones de pesos, con el interés y amortización que se indican, destinados al pago de las indemnizaciones de desahucio del personal que quede cesante en la administración pública.

Usan de la palabra los señores Echenique, Barros Jara y Núñez.

Cerrado el debate, se procede a votar, en general, el proyecto, y resulta aprobado por 13 votos contra 2 y 4 abstenciones.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.º

Se da tácitamente por aprobado

Artículo 2.º

El señor Echenique formula indicación para que se agregue el siguiente inciso:

“No tendrán derecho al pago de desahucio, los empleados que se retiren voluntariamente”.

Usan, en seguida, de la palabra los señores Concha don Luis, Marambio y Echenique.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

En votación la indicación del señor Echenique, resulta aprobada por 12 votos contra 6.

Artículo 3.º

Usan de la palabra los señores Echenique, Barros Jara y Núñez.

Este último señor Senador, formula indicación para que la frase final, que dice: “...la presente ley”, se substituya por esta otra: “...las economías que se produzcan con la supresión de los empleos”.

El señor Barros Jara hace algunas observaciones a esta indicación.

El señor Núñez no insiste y la retira.
Tácitamente se da por retirada.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con el voto en contra del señor Schürmann. ...

Artículo 4.º

En discusión, en los términos en que lo propone la Comisión, usa de la palabra el señor Barros Jara.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en dicha forma.

Artículo 5.º

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o varios empréstitos internos, que produzcan hasta la suma de quince millones de pesos, con interés de hasta ocho por ciento al año, y con amortización acumulativa de uno por ciento anual.

Artículo 2.º el producido de dichos empréstitos será destinado al pago de las indemnizaciones de desahucio del personal que quede cesante en la Administración Pública, y que, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, tenga derecho para acogerse a este beneficio.

No tendrán derecho al pago de desahucio, los empleados que se retiren voluntariamente.

Artículo 3.º Mientras se coloca el mencionado empréstito, los desahucios que se otorguen al personal de la Administración Pública serán pagados en cuotas mensuales equivalentes al cincuenta por ciento del sueldo mensual que sirva de base para liquidar el desahucio, y se imputarán a la presente ley.

Artículo 4.º El servicio de los empréstitos contratados para pagar los desahucios de los empleados públicos, se consultará en un ítem especial del Presupuesto de Gastos, y una suma equivalente, proveniente del dos por ciento del descuento que se hace a los

empleados con tal objeto, ingresará a rentas generales de la Nación.

El saldo entre el descuento total efectuado, y la suma consultada en el Presupuesto, será constituido como un fondo especial de desahucio en una cuenta de depósito en la Tesorería General de la República.

Artículo 5.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Se toma, en seguida, en consideración el oficio de la Cámara de Diputados, en que devuelve aprobado con modificaciones, el proyecto de acuerdo remitido por el Senado, en el cual se fijan normas especiales para la tramitación de los proyectos que tengan por objeto la adopción de medidas tendientes al equilibrio presupuestario, ya sea por medio de economías, o por la creación de nuevos recursos al Erario.

Artículo 1.º

Se da tácitamente por aprobado, en la forma en que ha sido redactado por la Cámara de Diputados.

Artículo 2.º

Se da tácitamente por aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

Artículo 3.º

En discusión las modificaciones a este artículo, usan de la palabra los señores Marambio y Schürmann.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

Artículo 4.º

Se da tácitamente por aprobado, en los mismos términos en que ha sido redactado por la Cámara de Diputados.

Artículo 5.o

En discusión la modificación hecha por la Cámara de Diputados, usan de la palabra los señores Echenique y Marambio.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en los términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara.

Artículo 6.o

Se da tácitamente por aprobado, en los mismos términos en que lo propone la Cámara de Diputados.

Artículo 7.o

Tácitamente se acuerda desechar la modificación hecha por la Cámara de Diputados a este artículo.

El artículo nuevo agregado por la Cámara de Diputados, a continuación del anterior, que pasa a ser 8.o, se da tácitamente por aprobado.

El artículo nuevo, que pasa a ser 10, se da tácitamente por aprobado, en los términos en que lo propone la Cámara de Diputados.

El artículo 10, que pasa a ser 11, se da tácitamente por aprobado, con la modificación que ha hecho la Cámara de Diputados.

Queda terminada la tramitación de este negocio.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:**De reforma transitoria del reglamento**

“Artículo 1.o Los proyectos de ley que

el Presidente de la República someta a la consideración del Congreso Nacional y que tengan por objeto la adopción de medidas tendientes al equilibrio presupuestario, ya sea por medio de economías o por la creación de nuevos recursos del Erario, se someterán a los trámites que establece este acuerdo.

Dichos proyectos sólo serán informados por la Comisión Mixta Especial a que se refiere los acuerdos adoptados por la Cámara de Diputados y el Senado, en 17 y 23 de junio último, respectivamente.

Artículo 2.o La Cámara de origen determinará, en cada caso, la clase de urgencia que, en conformidad al Reglamento del Senado, deba darse a los proyectos a que se refiere el artículo anterior.

La Cámara Revisora se someterá a este mismo trámite.

Artículo 3.o La petición de “simple urgencia”, de “suma urgencia”, o de “discusión inmediata”; podrá ser hecha por el Presidente de la República, y deberá ser sometida a votación al término de la sesión en que se haya dado cuenta de ella.

Artículo 4.o Cuando se acuerde el trámite de “suma urgencia” a que se refiere el artículo III del Reglamento del Senado, cada rama del Congreso discutirá el proyecto propuesto en discusión general y particular, a la vez, y tendrá un plazo de dos días para pronunciarse sobre él. Cinco minutos antes de la hora de término de la sesión, o antes, si se hubiere agotado la discusión, el Presidente de la Corporación declarará cerrado el debate y se someterá a votación el proyecto con las indicaciones formuladas.

Artículo 5.o Sólo podrá darse cuenta de estos proyectos en las sesiones ordinarias de la Cámara de origen. Cualquier miembro de la Corporación podrá objetar el proyecto por estimarlo de una materia distinta de la designada en el artículo 1.o, y en este caso, esta objeción será votada al término de la sesión respectiva.

Artículo 6.o Vencido el plazo correspondiente, el proyecto quedará automáticamente en tabla, y con informe de Comisión o sin él, deberá ser tratado de preferencia a cualquier otro asunto.

La discusión podrá ocupar todo el tiempo de la sesión, y en tal evento, quedará prorrogada para los incidentes, que se reducen a treinta minutos.

Artículo 7.o Los parlamentarios que, sin pertenecer a la Comisión, asistieren a ella, podrán hacer uso de la palabra por el tiempo que ésta determine.

Artículo 8.o La Cámara de origen enviará, inmediatamente después de recibidos, copia de los proyectos a los miembros del Congreso Nacional, y les comunicará la tramitación acordada.

Artículo 9.o Los proyectos a que se refiere el presente acuerdo, deberán ser tramitados sin esperar la aprobación del acta.

Artículo 10. En todo lo que no fuere contrario a este acuerdo, la Comisión Mixta Especial se regirá por el Reglamento del Senado. Este mismo Reglamento se aplicará en la Cámara de Diputados para la discusión de los proyectos de ley sometidos al trámite de "discusión inmediata".

Artículo 11. El presente acuerdo regirá hasta el 31 de diciembre de 1931".

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.o De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 14 de julio de 1931. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para elevar el interés y la amortización de los empréstitos autorizados por la ley número 4,932, en las cuotas que sean emitidas dentro del país.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 129, de fecha 9 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.
Dios guarde a V. E. — **Gustavo Rivera.**
— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 13 de julio de 1931. — Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley número 4,388, de 10 de agosto de 1928:

Artículo 2.o

1.o En la letra b) del citado artículo, agrégase a continuación de la palabra "naturaleza", la frase: "con excepción de los cinematógrafos".

2.o Agrégase como letra final del artículo, la siguiente:

"d) Sobre el valor de los billetes o entradas a los cinematógrafos, las siguientes tasas:

El diez por ciento (10 o/o) sobre las entradas cuyo precio no exceda de 3 pesos;

El quince por ciento (15 oo) sobre las entradas cuyo precio sea superior a 3 pesos y no exceda de 4 pesos;

El quince por ciento (15 o/o) sobre las entradas cuyo precio sea superior a 4 pesos y no exceda de 5 pesos;

El treinta por ciento (30 o/o) sobre las entradas cuyo precio sea superior a 5 pesos y no exceda de 6 pesos;

El cuarenta por ciento (40 o/o) sobre las entradas cuyo precio sea superior a 6 pesos y no exceda de 7 pesos;

El cuarenta y cinco por ciento (45 oo), sobre las entradas cuyo precio sea superior a 7 pesos y no exceda de 8 pesos;

El cincuenta por ciento (50 o/o) sobre las entradas cuyo precio sea superior a 8 pesos.

En los precios a que se refiere esta letra, se incluye el valor del impuesto".

Artículo 9.º

Substitúyese la letra c) de este artículo, por la siguiente:

“c) Los billetes o entradas a anfiteatro y paraíso (galería), entendiéndose por tales las localidades de menor precio de teatros, circos o locales destinados a reuniones deportivas de carácter cultural que tengan más de tres clases diferentes de localidades y siempre que el anfiteatro, el paraíso (galería) y el espectáculo, reúnan las condiciones que establezca el Reglamento”.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 14 de julio de 1931. — Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Reemplázase el inciso 18 del artículo 12 y el inciso 15 del artículo 8.º transitorio del decreto con fuerza de ley número 253, de 20 de mayo de 1931, por los siguientes:

Inciso 18 del artículo 12: “Collipulli, con jurisdicción sobre la Comuna del mismo nombre”; e

Inciso 15 del artículo 8.º transitorio: “El de Colipulli, la Comuna de su nombre”.

Artículo 2.º Para todos los efectos judiciales, la Comuna de Ereilla, dependerá del departamento de Victoria.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Gustavo Rivera.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 14 de julio de 1931. — Con motivo de la moción y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Se autoriza la erección

de un monumento en la ciudad de Valparaíso, en memoria del ciudadano don Carlos Van Buren. Dicho monumento será costeadado por subscripción popular.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Gustavo Rivera.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede, por gracia y para los efectos de su jubilación, al inspector de la Contraloría General de la República, don Luis Alberto Canales, el abono de diez años cinco meses, servidos en los Ferrocarriles del Estado y en las Municipalidades.

Por decreto con fuerza de ley número 272, de fecha 20 de mayo último, expedido por el Ministerio de Justicia, se concedió al señor Canales, el abono de servicio a que se refiere el proyecto, aumentándolo a doce años y once meses.

El hecho indicado mueve a vuestra Comisión de Hacienda a proponeros el rechazo de la proposición de la ley en estudio.

Santiago, 14 de julio de 1931. — **Guillermo Barros J.** — **Joaquín Echenique.** — **Aurelio Cruzat.** — **Eduardo Salas P.,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

La difícil situación económica por que atraviesa el país, dentro de la cual es de todo punto de vista impropio el aumento de los compromisos fiscales, mueve a vuestra Comisión de Hacienda a proponeros el archivo de las solicitudes de gracia presentadas por las personas cuyos nombres se indican a continuación:

Marzo de 1920. — **Alfredo Escuti Orrego.** Abono de tiempo.

22 de julio de 1920. — **Elvira Herrera** viuda de Cortés. Pensión de gracia.

25 de diciembre de 1920.—Ana Sayago viuda de Quezada. Pensión de gracia.

8 de octubre de 1928.—Manuela Pizarro viuda de Olivares. Pensión de gracia.

29 de octubre de 1928.—Carmela Fisher viuda de Barrios. Pensión de gracia.

11 de diciembre de 1928.—Rosa Vargas viuda de Barceló. Pensión de gracia.

Sala de la Comisión, a 14 de julio de 1931.
—Guillermo Barros J.— Joaquín Echenique.
—Aurelio Cruzat. — Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Por haberse legislado sobre la materia de que trata, vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación tiene el honor de proponeros desechéis el proyecto, enviado por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 25 de julio de 1927, sobre sustitución del artículo 52 del decreto-ley número 695, que se refiere a las tarifas que se aplicarán al transporte de armas y pertrechos de guerra, tropas militares y carga fiscal que se efectúe por los Ferrocarriles del Estado.

El decreto con fuerza de ley número 167, publicado con fecha 27 de mayo último, contempla y resuelve la cuestión a que dicho proyecto se refiere y aún más, ha derogado en todas sus partes el decreto-ley número 695, cuyo artículo 52 se trataba de substituir.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 1931.
—Aurelio Núñez M. — Joaquín Yrarrázaval.
—Jacinto León Lavín.— G. González Devoto, Secretario de la Comisión.

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en la solicitud en que don Manuel Hidalgo Half, pide jubilación.

INCIDENTES

1.—ELECCION COMPLEMENTARIA DE ATACAMA Y COQUIMBO

El señor Opazo (Presidente).— Entran-

do a la Hora de los Incidentes, ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Concha.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Señor Presidente, en la Cámara de Diputados hubo últimamente una discusión sobre la elección senatorial de las provincias de Atacama y Coquimbo, y, naturalmente, me interesa dejar perfectamente establecido el por qué del triunfo del que habla. Al mismo tiempo, deseo desvanecer algunas observaciones injustas vertidas por algunos miembros de aquella Cámara.

Debo comenzar por decir que el 10 de marzo del año en curso se me envió copia de una presentación hecha a S. E. el Presidente de la República, por los pequeños mineros de Atacama. Ese documento dice así:

“Adhesión a la campaña de don Aquiles Concha, en favor de la minería:

Excmo. señor: Los suscritos, mineros modestos de la provincia de Atacama, reunidos en Copiapó el día 10 de marzo del presente año, acordaron por unanimidad adherirse en todas sus partes a las presentaciones hechas por el señor Aquiles Concha a S. E. el Presidente de la República, Excmo. señor Carlos Ibáñez del Campo.

Los mineros de Atacama, representados en esta reunión y que subscriben esta adhesión, consideran que lo expresado por el señor Aquiles Concha en sus presentaciones llevadas a conocimiento del Gobierno, son el fiel reflejo de las aspiraciones de los pequeños industriales mineros de esta región, desde el momento que, en ningún instante, hasta hoy, la Caja de Crédito Minero ha hecho nada práctico en favor del progreso de la minería, fuente principal de vida y riquezas para la provincia y para el país.

Por tales razones, los mineros suscritos estiman que la Caja de Crédito Minero, tal cual lo pide el señor Aquiles Concha, debe enmendar rumbos.

Para constancia, firmamos esta adhesión, incondicional de apoyo y de aplauso para la labor patriótica del señor Concha. — (Firmados).— Manuel Rodríguez. — Luis Alvarez P.— Pío Alvarez. — Abel Ríos S. — Pietro Galean. — Manuel Rojas. — Mariano Arenas. — Ig. Elizalde de F. — Fer-

nando Pel Pizarro. — Toribio Pinto. — Manuel Campos M. — Juan J. G. Castillo. — L. A. Guzmán. — E. López E. — Guill. Pinto. — Emeterio Reyes. — Vicente Cortés C. — Feo. Meza B. — N. González A. — Manuel Flores. — Miguel Cortés A. — Arturo Rodríguez. — Manuel Ramírez R. — Marco R. Morales A. — Andrés A. Díaz. — G. Mentor Morales. — Eduardo Contardo R. — Alberto Puon. — Juan Varas G. — Luis Cortés. — Alberto Cortés Ch. — Ramiro Ramírez. — Hernán Aravena A. — Marco Castro. — Ricardo 2.º Fuentes. — Fructuoso Madariaga. — Pascual Rojo. — Juan Ricardo Morales. — Martín Ganzo Araya. — Julio Aguilar A. — Tomás Sivero Brizuelo. — Manuel A. Cortés. — Ernesto Castillo A. — Juan de D. Vera. — Fernando Escudero. — Amador Avalos U. — Jacinto Vega. — Bartolo Reinesaba. — Daniel Castro N. — Pedro Aguilar A. — José Baquedano. — Guillermo Oyaree. — Luis F. Pérez. — Arturo Aguilar. — Luis Marín F. — Ismael Castañón Bonilla. — Luis Salinas. — Clodomiro López. — Filadelfo A. Quiroz Fuentes. — Manuel A. Piñones. — Manuel Alvarez. — Enrique Castillo A. — Loreto Ordenes G. — Humberto Lobo. — C. Nowotruy. — M. Adler. — G. Pointuer. — Osiris E. Peña. — Ramón Robledo. — Eduardo Marín O. — Luis Astorga M. — Angel Montenegro. — Segundo Vargas. — Abdón Muñoz. — Arturo Díaz. — Miguel Moreno. — Gustavo Nordeflychth. — V. Cerda. — Nicomedes Gutiérrez. — Guill. Pinto. — Roberto Prado. — Melitón Morales. — Exequiel Encalada. — Gregorio A. Zavala. — Manuel Madariaga. — Luis Echeverría. — Juan Rincón. — José Joaq. Aguirre. — Luis Tiffi G. — Calixto Astorga. — Julio Reyes. — Cruz Olivera. — Luis Ortega Dueñas. — Carlos Carro. — Esteban Carmena. — Tibureio Tirado S. — Manuel Rojas. — Nicolás Godoy. — Carlos Salinas. — Arturo San Román O. — Francisco Jiménez. — J. Cesáreo Galmes. — Ismael Urquiza. — Caupolicán Escobar”.

El 24 del mismo mes de marzo, recibí de La Serena la siguiente adhesión:

“La Serena, 24 de marzo de 1931.— Los mineros serenenses se adhieren a lo manifestado por los colegas de la provincia de

Atacama, respecto a la nulidad de acción de la Caja de Crédito Minero, pues la proyectada ayuda a la minería ha sido completamente nula en la región.

Lo cual ponemos en conocimiento del señor Aquiles Concha, que tan oportuna y patrióticamente ha hecho presente al Supremo Gobierno la deficiencia de la Caja para los fines a que fué creada.

Con la expresión del más sincero agradecimiento, saludamos a Ud. deseándole todo el éxito deseado en su generosa iniciativa.— (Firmados).— Luis Varela. — M. D. Naray. — P. Torrejón. — Tomás Aracena. — L. Torrejón. — Manuel Robledo O.— Carlos Peñailillo. — J. de la C. Zumarán. — Marcos Castro. — A. Clarke. — Darío Rodríguez. — Isidoro Aguirre. — Romualdo Araya P. — J. M. Zepeda. — Ismael Pinto O. — Pedro N. Godoy. — Nabor González. — Manuel A. Naranjo. — Benjamín Rivera T. — C. M. Mery. — Rto. Rivera. — Manuel J. Zárate M.

Con fecha 29 de marzo de 1931, “El Tamaya”, diario de Ovalle, publicó un artículo titulado “**Sobre una campaña y la labor de la Caja de Crédito Minero.— La opinión de varios mineros de la región**”. Dicho artículo está redactado en los siguientes términos:

“En nuestro afán de informaciones y en nuestro empeño de aportar un grano de arena en el edificio de la reconstitución económica del país, hemos estado, en estos últimos días, recogiendo opiniones y buscando datos, sobre la impresión producida entre los mineros de Ovalle, por la campaña iniciada por el ex-Senador don Aquiles Concha contra la dirección técnica de la Caja de Crédito Minero, y tratando de confirmar los hechos en que esa campaña se funda, en cuanto éstos pueden estar al alcance de nuestra acción periodística.

“Pues bien, la opinión general es que el señor Concha tiene la razón en todo y por todo, ya que, fundada la Caja para prestar ayuda a la industria minera del país e impulsar su resurgimiento, no se nota ni lo uno ni lo otro, y la acción de la Caja, desde su fundación, sólo ha sido la de gastar los millones que se le han entregado en obras

y préstamos que son y seguirán siendo un fracaso redondo, total y definitivo.

“Se nos dice que la planta de Paloma fué paralizada más que por nada, por evitar la competencia que pudiera hacer a la planta de Tambillos, niño regalón de los ingenieros de la Caja. Pues bien, se paralizó Paloma y Tambillos continúa con los fuegos encendidos sólo para concentrar alrededor de un veinte por ciento de su capacidad, con lo cual deja una fuerte pérdida, ya que sólo el gasto de empleados le representa a la Caja un desembolso mensual de más de siete mil pesos; desembolso que no beneficia sino a dos o tres minas, de las miles de ellas que hay en este departamento y que sólo esperan tener a quien venderle sus metales por un precio que algo se acerque siquiera a su valor real.

“En efecto, el mayor daño a la minería lo hacen las casas extranjeras que compran, por precios irrisorios, nuestros minerales, dicen nuestros informantes: el metal de color de nuestras minas da utilidad al agente comprador; a la casa compradora en Chile; a la compañía de vapores que transporta el metal a Europa; a la casa que en Francia, Alemania, Bélgica u otro país, lo funde, etc., y el único que pierde su dinero y sus energías es el minero, que con empeño de titán, trabaja perforando el cerro en cuyas entrañas va dejando sus fuerzas, sus ahorros, su trabajo, y ahora, que mira el fracaso de una institución que fuera creada para su ayuda, va perdiendo también su fe, esa enorme fe del minero chileno, que creó la inmensa riqueza extraída de las entrañas fértiles de las sierras coquimbanas.

“No nos podemos hacer ilusiones, dicen los mineros de Ovalle, con quienes hemos conversado, sobre el porvenir, mientras la dirección técnica de la Caja sea incapaz de solucionar el problema de beneficiar **minerales de color, que son los que tienen el 99 por ciento de nuestras minas.**

“Este problema de la minería, señor redactor, nos dice uno de nuestros interlocutores, de ademán enérgico y resuelto, no lo solucionarán jamás los ingenieros de gabinete que salen de la Universidad a ganar un sueldo fiscal; este problema lo resuelve

el minero, ingeniero o nó, que ha sabido vivir la vida de las minas, que conoce sus problemas, sabe de su economía y busca con empeño la riqueza y el provecho suyo, sacado de la mina y nó de la bondadosa institución que paga puntualmente el sueldo aun cuando las minas estén en bronceo...

“Como no queremos cansar a nuestros lectores, dejamos para otra ocasión, otras ideas que sobre este tema hemos recogido; pero no dejaremos de consignar el encargo de nuestros informantes de hacer llegar su adhesión al señor Concha por su campaña”.

Como ve el Honorable Senado, primero Copiapó, después La Serena y en seguida Ovalle, se pronunciaron a favor de las presentaciones criticando la actuación de la Caja de Crédito Minero que yo había hecho en Santiago a S. E. el Presidente de la República y a todos los Ministros de Estado.

En vista de estas adhesiones y con sólo trescientos pesos en el bolsillo, tomé un pasaje de tercera clase y llegué a Coquimbo el martes 26 de mayo en la tarde, es decir, cuatro y medio días antes de la elección.

Como saben mis honorables colegas, la elección se llevó a efecto tranquilamente. No hubo reclamación en las actas de las diferentes mesas de las dos provincias, ni en las actas de los Colegios Departamentales, que se reunieron tres días después de la elección. Sin embargo, **a posteriori**, posiblemente ocho o diez días después de la elección, se presentaron ante los jueces de Letras de cierta ciudad, algunas reclamaciones que hablan muy poco en favor del partido al cual pertenecen los reclamantes.

Los que dicen representar a los radicales de esas provincias, no pudieron conformarse con la derrota, sellada en los Colegios Departamentales, el día tres de junio. No les bastó el hecho de que no hubiera constancia de irregularidades en las actas, ni tampoco les satisfizo que los intendentes de esas provincias comunicaran al Gobierno que las elecciones habían sido correctísimas y perfectamente tranquilas. Había que buscar, desentrañar, inventar incorrecciones, porque el triunfo de mi candidatura constituía una horrorosa amenaza para el radicalis-

mo y para el prestigio de los que se creían caudillos radicales. La impresión de la derrota que no esperaban, les hizo apreciar las pequeñas circunstancias como graves acontecimientos. Su tranquilidad desapareció y se apoderó de ellos una preocupación que los días transformaron en agonía insoportable. El egoísmo y la vanidad de mis adversarios les hacían dar importancia a cualquiera frivolidad sobre la razón que debiera determinar sus resoluciones.

Justo habría sido que se lamentaran de que las circunstancias y los acontecimientos les fueran adversos en la lacha electoral; pero ni el amor propio ni el egoísmo ni nada hubiera debido impulsarlos a presentar una reclamación que toda conciencia honrada reprocha y repudia como una aspiración sin belleza moral o una pretensión desprovista de fundamento. Como un hombre ciego por el sentimiento de vanidad, rehusaron confesar su derrota y perseveraron en el mal camino. Se aniquiló en los defensores radicales de mi contendor, la preponderancia del juicio, haciéndoles víctimas de una debilidad de apreciación que los indujo a rehuir los generosos impulsos de la justicia y de la moral. Sometieron su alma a la indiferencia y ya no respondió al llamado de la conciencia honrada, baluarte en que deben cifrar su orgullo los Partidos Políticos. Sólo una alma mal templada puede pretender arrebatarse el triunfo de un modesto ciudadano, quien, en un arranque de patriotismo, se embarcó en un bote a la vela a luchar contra el casco de un acorazado blindado que enarbolaba el estandarte y oriflomas del Partido Radical.

Una de las reclamaciones que hicieron los radicales del norte, fué la siguiente: Uno de los señores presidentes de mesa, salió a almorzar y este hecho insignificante fué suficiente para que se reclamara ante el Tribunal Calificador de Elecciones y ante el país. Ningún honorable Senador creerá que mi contendor iba a obtener ventaja alguna si el presidente de mesa, única de la subdelegación 11.a, ubicada en la Intendencia de La Serena, no hubiera salido a almorzar, ya que era adicto a mi candidatura, dejando en libertad a los cuatro vocales, al comisario y

a los apoderados de mi contendor para que hicieran lo que quisieran.

Tal reclamación tiene poca belleza moral...

El señor **Marambio**.— Me voy a permitir solicitar la venia del honorable Senador que hace uso de la palabra, para hacerle una interrupción, a fin de evitar que haga apreciaciones erróneas, porque llega en su afirmaciones hasta a faltar a la verdad. Lo único que voy a hacer, es rectificar los hechos; porque, posiblemente las observaciones que va a seguir haciendo el señor Senador van a ser tan ajustadas a la verdad como la que ha hecho en estos momentos.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Con mucho gusto acepto la interrupción de Su Señoría.

El señor **Marambio**.— El honorable Senador ha dicho que en las reclamaciones que ha formulado el Partido Radical ha habido falta de moralidad. Y añadía: ¿Cómo es posible que el hecho de que un presidente de Mesa saliera a almorzar dé motivo a una reclamación?

Sin embargo, los hechos son distintos y el caso me consta personalmente. Una de las mesas se constituyó a las nueve de la mañana y el presidente de ella, un abogado de La Serena, se retiró a las 10 y se fué a pasear hasta las once, hora en que entró al Club Radical en donde almorzó y pasó el día, hasta las cuatro de la tarde, con varios Diputados radicales, entre ellos el señor Peña y Lillo. Entre tanto, la mesa receptora funcionaba a cinco cuadras del Club Radical. Dos veces durante el día le llevaron allí los sobres, que guardan el secreto del sufragio para que los firmara.

Cuando a las 4 de la tarde este presidente de mesa, apareció en el recinto de la Intendencia, hubo una explosión de hilaridad celebrando la peregrina ocurrencia de tal presidente que llegaba sólo a la hora del escrutinio.

Así las cosas, no veo qué tenga de inmoral una reclamación basada en que el presidente de una mesa firmaba los sobres para el acto electoral en un local que estaba a cinco cuadras de distancia de la mesa re-

ceptora; y el Honorable Senado podrá juzgar por este hecho, si las observaciones formuladas por el honorable señor Concha, están o nó ajustadas a la verdad.

El señor **Concha** (don Aquiles).— No hay base, señor Senador, para que se pueda presumir lo contrario de lo que vengo manifestando, porque con lo dicho por Su Señoría, no hay más discrepancia que el tiempo que el presidente de la Mesa, estuvo fuera de ella.

Ningún señor Senador acierta a comprender seguramente qué ventajas pudo haber alcanzado mi contendor con que el presidente de la Mesa, único de la Subdelegación 11.a, ubicada en la Intendencia de La Serena, no hubiera salido a almorzar: ese presidente era afecto a mi candidatura y al abandonar el recinto dejaba en libertad a los cuatro vocales restantes y al apoderado de mi contendor, para que hicieran lo que se les ocurriera.

Por eso he dicho que este reclamo tiene poca belleza moral.

¿Qué decir de los Diputados Radicales que almorzaron con ese presidente de Mesa, que lo retuvieron con sus interesantes conversaciones, para después el acusador ofrecerlos como testigos en la acusación!

Algunos honorables Senadores se han preguntado: ¿Cuál ha sido el presidente de una Mesa Electoral en Chile, que durante el acto electoral no ha abandonado por media hora el local de la Mesa, para salir a almorzar o a hacer alguna diligencia? ¿Ha violado la ley el presidente que se siente indispuerto o a quien le cae mal el almuerzo frío o tibio y que abandona la Mesa por media hora, sobretodo si le acompañan las atenuantes siguientes:

1) Tratarse de una elección de un candidato independiente que lucha en contra de todos los partidos a los cuales pertenecían los 4 vocales restantes;

2) Habiendo en la mesa apoderados de los dos candidatos;

3) No quedando constancia en el acta de ningún reclamo, a la hora del escrutinio;

4) Tampoco establecióse reclamo en el Colegio Departamental, cuya acta se levantó tres días más tarde;

5) Tratándose de una mesa que funciona-

ba en el edificio más vigilado y más concurrido, como lo era el local de la Intendencia, donde habita el representante del Gobierno, el Intendente; y

6) Donde le correspondía votar a la gente más granada de la ciudad de La Serena?

Demostrado que la acusación y, en consecuencia, los acusadores carecen de moral, ¿podrían merecer confianza las aseveraciones hechas por gentes inmorales, que no trepidan en faltar a la verdad para hacer creer que se faltó a la ley?

¿Puede la opinión de gente inmoral prevalecer sobre la declaración del Intendente manifestada reiteradamente al Supremo Gobierno, sobre la opinión de los mismos vocales, sobre la de los carabineros de esa mesa y sobre la de los apoderados de los candidatos que no dejaron constancia en actas a la hora del escrutinio de ninguna irregularidad?

Carece también de belleza moral el reclamo de Tierra Amarilla. Nada encuentro de particular el haber obtenido todos los votos en una mesa, ya que Tierra Amarilla constituye un importante asiento minero donde hubo antiguamente hasta fundiciones, donde está actualmente la planta de Punta del Cobre de la Caja de Crédito Minero a un kilómetro de distancia. ¿Qué beneficio sacaría mi contendor con repetir la elección ahí?

El señor **Piwonka**.—¿Hay reclamaciones pendientes?

El señor **Concha** (don Aquiles).—Nó, señor Senador, han sido falladas todas.

En Chañarillo, otro gran asiento minero, también saqué todos los votos en una mesa. Y en general, en la provincia de Atacama, cuna del radicalismo, obtuve una gran mayoría sobre mi contendor, a pesar de que no sólo los radicales sino todos los partidos políticos iban en mi contra. Eso sucedió porque los mineros hicieron caso omiso de banderías políticas y en masa me acompañaron, a pesar de que yo no visito esa provincia desde hace tres años, porque ellos conocen la defensa que de ellos he hecho y a la cual aluden todos los diarios locales antes y después de mi elección.

El reclamante don Luis Iglesias, es un ex-emplado de la Caja de Crédito Minero, Caja contra la cual he presentado serias

acusaciones al Supremo Gobierno, por haber malversado 24.000,000 de pesos.

El señor **Marambio**.—Tolero todas las imputaciones que quiera hacer el señor Concha; pero no puedo aceptar, por ningún motivo, las expresiones que van contra la dignidad de personas de dentro o de fuera de este recinto.

El señor Senador acaba de decir que la Caja de Crédito Minero, ha malversado 24.000,000 de pesos, o sea que se ha robado esta suma.

Está bien que faltando a la verdad, diga esto por las plazas de los pueblos del norte, donde no hay quién conteste; pero aquí, en este recinto, nó.

El señor Concha sabe que está injuriando a personas dignas, y, no obstante, lo hace. Por esto repito, no puedo aceptar estas expresiones del señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles).—No he dicho que la Caja de Crédito Minero haya robado esa suma...

El señor **Opazo** (Presidente).—Agradecería al honorable Senador que retirara la expresión a que se ha referido el honorable señor Marambio.

El señor **Concha** (don Aquiles).—No tengo inconveniente, honorable Presidente; diré que la Caja ha malgastado esos 24.000,000 de pesos.

Continuando en mis observaciones, debo agregar que no me ha extrañado entonces, que gran parte del personal de la Caja haya trabajado ardentemente en mi contra, y puedo citar el caso del ingeniero señor Kaussel, que hasta bajó a Chañaral a intervenir en la elección en las mesas.

El señor **Marambio**.—El señor Kaussel fué a contraer matrimonio...

El señor **Opazo** (Presidente).—El honorable señor Concha desea que se respete su derecho.

El señor **Concha** (don Aquiles).—El señor Marambio acaba de confesar que, tanto él como el señor Peña y Lillo, consejeros de la Caja, se encontraban allí trabajando en favor de mi contendor.

En cuanto a la mesa que no funcionó en Saturno, se sabe que son 79 electores y que no influía en el resultado de la elección. Para terminar, dejo constancia que a

las mesas donde no pude enviar apoderados, por ser rurales, como en Samo Alto, subdelegación 10.a, sección 1.a, y en Tongoy, subdelegación 15.a, y en Punitaqui, subdelegación 17.a, etc., no obtuve un sólo voto en los escrutinios, como constan en el acta del Colejio Departamental de Ovalle.

En cambio, señor Presidente, los reclamos que yo formulé, no al Tribunal Calificador sino al Gobierno, verá el Honorable Senado si son de la misma índole que los citados.

El Presidente del Partido Demócrata de Vallenar, pidió oportunamente al Notario de ese departamento, que firmara los poderes para mis apoderados, a fin de aprovechar el único camión que salía el día sábado antes de la elección, a las diez de la mañana, y que podía haber llevado mis poderes a mis apoderados de las comunas de El Tránsito y San Félix. Pues bien, señor Presidente, el Notario se negó a firmarlos y, como por este motivo no pude tener apoderados, obtuve muy pocos votos en dichas comunas.

El señor **Piwonka**.—¿Era notario provincial o departamental, señor Senador?

El señor **Concha** (don Aquiles).—Era el Notario de Vallenar, (Su Señoría).

El señor **Piwonka**.—He formulado esta pregunta a Su Señoría, porque entiendo que, en conformidad a la ley, el que debe firmar los poderes es el Notario provincial.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Tan justa era mi petición, que hubo de intervenir el Gobernador, quien obligó al Notario a firmar mis poderes, después de almuerzo, así como había firmado oportunamente los poderes otorgados por mi contendor, aunque para mi ya era tarde, porque el camión había salido en la mañana.

Estuve sólo cuatro días y medio en el Norte y recorrí tres pueblos de la provincia de Coquimbo; a Atacama hace más de tres años que no voy. En otros pueblos, en donde había estado hace un año atrás, como Salamanca, el resultado de la elección fué el siguiente: 350 votos a mi favor contra 105 que obtuvo el señor Tirado. A fin de que quede constancia en el acta, y como un dato para la historia, debo advertir al Honorable Senado que, aun cuando en Salamanca no tuve apoderados ni hubo

cédulas mías en las mesas, obtuve, como ya lo he dicho, 350 votos contra 105 de mi contendor.

2. — EL RESURGIMIENTO ECONOMICO DE CHILE DEBE BASARSE EN LA PRODUCCION DE LA SIDERURGIA, DE LA ENERGIA Y DEL ACIDO SULFURO BARATO

El señor **Concha** (don Aquiles). — Entiendo, señor Presidente, al tema que me proponía tratar sobre el cuadro pavoroso que se nos presenta a la vista: 50,000 obreros con sus familias que no tienen trabajo y el oro del Banco Central caminando a pasos rápidos hacia el extranjero, declaro que esta situación se debe a la falta absoluta de orientación económica en el Congreso y entre los Ministros que han desempeñado la Cartera de Fomento.

Se habla mucho de la crisis mundial; pero, la verdad es que hay muchas naciones que no sufren la crisis que afecta a otros países, entre ellas puedo citar a Suecia, Noruega, Rusia, Dinamarca y Holanda.

En Australia, para evitar la crisis, todos los productos de internación se han dividido en tres categorías, según sean más o menos necesarios para los habitantes. Así, en una de las categorías aparecen los artículos de lujo, como las victrolas, los frigoríficos, los aparatos de radio y otros; se prohíbe la importación de todos estos artículos en Australia. En otra categoría figuran los artículos cuya importación está limitada a cierta cantidad, pagando ciertos derechos aduaneros; y por último, en la tercera categoría, se consultan ciertos artículos que entran al país con derechos aduaneros bastante subidos. Naturalmente, si en Chile se hubiera tomado a tiempo una iniciativa semejante para evitar la entrada de artículos de lujo, habríamos impedido que en un año de tiempo la mitad del oro del Banco Central saliera al extranjero.

Por otra parte, señor Presidente, hubo una insinuación que, por desgracia, no pasó a la realidad, del Ministro de Relaciones señor Planet, que a mi juicio, era muy acertada, por cuanto en un arreglo aduanero, no digamos con todos los países sudame-

ricanos, sino con uno solo, Argentina, habríamos podido obtener los chilenos muchas ventajas. No hace mucho, tuve oportunidad de conversar con un ex-Ministro de Hacienda de Santa Fe, que venía muy bien documentado a Chile, y me proporciónó datos estadísticos de los artículos que Argentina consume.

Con referencia al fierro y al acero, por ejemplo, figuran cantidades que podrían ser enviadas desde Chile en un plazo de muy pocos meses. Fierro en lingote, importa Argentina, al año, treinta y tres mil toneladas; cañerías de fierro fundido, 44,000 toneladas; rieles, 126,000 toneladas; alambre, 123,000 toneladas; fierro en barras y perfiles, 164,000 toneladas. Estos artículos, sumados a algunos otros productos siderúrgicos, que también podríamos producir en Chile, dan un total de 890,000 toneladas que representan un valor de 824.000.000 de pesos chilenos. De manera, señor Presidente, que el día en que nuestro país cuente con un buen arreglo comercial con la República Argentina, podrá enviarle estos artículos, que podría producirlos sin diferencia alguna con los que produce actualmente Suecia, nación muy semejante a la nuestra. En efecto, Suecia, señor Presidente, es un país que cuenta con 6.000.000 de habitantes, y que también tiene estas dos riquezas: el fierro, que es de calidad muy inferior al chileno, y los bosques. Con estos dos elementos, señor Presidente, ese país ha obtenido productos elaborados por valor de 3.000.000.000 de coronas, lo que equivale a 6.000.000.000 de pesos nuestros. Eso es lo que obtiene Suecia de la industria siderúrgica.

Tenía Suecia en el año 1920, 12,000 establecimientos industriales, que ocupaban 417,381 obreros. Al mismo tiempo, consumían estos establecimientos 1.358,752 caballos de fuerza.

Debo observar que Chile tiene los minerales de fierro más ricos en el mundo. Tan es así, que los productores de fierro y acero elaborado vienen a los minerales de "El Tofo" y extraen 2.000,000 de toneladas al año, que después son convertidos en fierro y en acero. Por lo tanto, no hay ningún inconveniente para que Chile, con el tiempo, llegue a ser un país productor de artículos elabora-

dos de fierro y acero, no sólo para surtirnos a nosotros mismos, sino que también a la República Argentina.

Chile, según una estadística de 1929, importó ese año artículos de fierro y acero por un valor de 488.000,000 de pesos. En lingotes solamente consume Chile 8,000 toneladas, y en cañones 12,000 toneladas; suficiente para hacer vaciar el fierro que sale, de los altos hornos, en moldes, que en un caso darían lingotes y en otro caso, cañerías para gas y agua, si se pusieran en marcha los dos altos Hornos de Corral.

Pasando a otro punto, señor Presidente, quiero observar que en Chile el promedio del standard de vida en la clase obrera es sumamente bajo. A pesar de que tenemos esta inmensa riqueza de minerales, no se ha llegado aún a la solución de este problema. Conviene saber esto, para apreciar que es lo que en Chile puede producir el engrandecimiento de este país en el futuro. Seguramente, no será la agricultura la fuente principal de riquezas en Chile, porque los productos agrícolas necesitarán siempre protección; lo serán los productos que encierran las entrañas de la tierra.

¿Qué ocurre con los productos agrícolas? Viven porque lo sostienen los impuestos que gravan los artículos similares extranjeros, de manera que no puedan entrar al país, aparte de las primas de exportación que da el Gobierno a los agricultores. En cambio, la minería no exige primas al Estado sino que, al contrario, proporciona considerables entradas al Fisco con el pago de los derechos de aduana por el fierro que sale del país en grandes cantidades; que a pesar de eso va a luchar ventajosamente con el que se produce en los Estados Unidos, y por el cual ha recibido nuestro Gobierno la suma de 3.400,000 pesos por derechos de aduana por el fierro exportado por Caleta Cruz Grande. Por su parte, el cobre ha dejado al Gobierno 70.000,000 de pesos, como contribución del 12 por ciento de impuesto sobre la renta en el año 1929. En seguida, estos pro-

ductos van a luchar en los Estados Unidos con los del mundo entero.

De esto se desprende que el porvenir económico de Chile está basado exclusivamente en la minería.

Los establecimientos mineros que hay hoy día, son los que emplean el mayor número de obreros en un espacio restringido; tales como Chuquicamata, Potrerillos, El Teniente y el El Tofo. No hablo de la industria del salitre, porque esta industria es secundaria, ya que del salitre no dependerá jamás el porvenir económico de Chile, ni el de ningún país del mundo.

Todos los países que han llegado a ser industrialmente grandes, lo han conseguido gracias a tres elementos que han podido producir barato: la energía, el ácido sulfúrico y la siderúrgica con las manufacturas derivadas. Los países que no produzcan estos tres elementos a precio reducido, pierden lamentablemente su tiempo si pretenden convertirse en países industriales, y sólo podrían conseguirlo mediante elevados derechos de internación.

En Chile es tan bajo el poder adquisitivo del obrero, que el consumo anual por habitante comparado con Suecia, es el siguiente:

	Chile	Suecia
Trigo	80 ks.	300 ks.
Carne	40 ks.	70 ks.
Azúcar.	3 ks.	25 ks.

En Estados Unidos el kilo de pan vale 40 centavos de nuestra moneda, entre nosotros importa un peso, y en la República Argentina vale 45 centavos.

He confeccionado un cuadro en que aparece la capacidad compradora de un obrero chileno, comparada con la de un obrero norteamericano y uno francés, suponiendo que el obrero chileno, gane, como término medio 12 pesos diarios:

Producto

Número de horas y minutos que tiene que trabajar un obrero en Chile, Estados Unidos y Francia, para adquirir alimentos y otros:

Producto	Precio del artículo en m/c.	Número de horas y minutos que tiene que trabajar un obrero en Chile, Estados Unidos y Francia, para adquirir alimentos y otros:		
		Chile	E. Unidos	Francia
Pan (kilogramo)	1.00	40 m.	6 m.	15 m.
Leche (litro)	0.80	32 m.	13 m.	22 m.
Huevos (docena)	4.00	2 h. 40 m.	55 m.	2 h. 30 m.
Azúcar (kilo)	0.80	32 m.	7 m.	35 m.
Papas (kilo)	0.40	16 m.	6 m.	9 m.
Café (kilo)	8.00	5 h. 30 m.	60 m.	3 h. 00 m.
Beafteak (kilo)	3.00	1 h. 00 m.	35 m.	2 h. 30 m.
Cerdo (kilo)	2.00	1 h. 30 m.	18 m.	2 h. 30 m.
Pollo (cada uno)	6.00	4 h. 00 m.	30 m.	2 h. 00 m.
Biógrafo	1.00	40 m.	20 m.	1 h. 00 m.
Carbón (kilo)	0.20	8 m.	1 h. 4 m.	5 h. 1 m.

Lo mismo ocurre con otros artículos indispensables; así por ejemplo, para comprarse un terno de ropa, que nuevo vale 200 pesos, el obrero chileno necesita trabajar 133 1/2 horas el yankee, 50 horas, y el francés, 70 horas.

Todo esto demuestra la poca capacidad adquisitiva del obrero chileno y lo escaso del jornal que gana.

He manifestado que la agricultura en Chile vive, entre otros factores, gracias a las primas de exportación. Tal es así, que hace pocos días la prensa publicó la información de que durante el primer semestre de este año se ha pagado la suma de 8.462,691 pesos 33 centavos por primas de exportación de los siguientes productos: avena, arvejas, cebada, cebada malteada, frejo-

les, lentejas, manzanas, pasto, trigo, vinos y conservas.

Tengo a la mano un detalle sobre importación de manufacturas y otros productos, correspondiente al año 1929, que no voy a leer para no cansar la atención del Honorable Senado, pero que entregaré a la Redacción de sesiones para su publicación en el Boletín. Asimismo, tengo a la vista un informe del ingeniero señor Prudhomme, sobre la fabricación del fierro en lingote con leña secada artificialmente, presentado al señor Ministro de Fomento.

Ambos documentos que son extensos, desearía que se publicasen en el Boletín de Sesiones, evitándome así su lectura.

El señor Opazo (Presidente).— Con el asentimiento del Honorable Senado, se acor-

bosques las casas necesarias para los obreros, componer las líneas férreas, uniendo la parte de los bosques que se explotarán con las sierras y la cabeza del andarivel; comprar el material de tracción y los carros; arreglar lo que puede ser defectuoso en las sierras y en el andarivel, que baja la leña de los bosques a la fábrica;

d) Revisar los ascensores del alto horno; su estructura metálica y cambiar las piezas que estén oxidadas. Limpiar el interior del alto horno y dejarlo listo para recibir la carga. Comprar toberas de repuesto y completar las herramientas de los fundidores. Poner una correa transportadora, nueva, para subir el mineral de la chancadura a los depósitos. Arreglar el piso del galpón de carga y la línea férrea que vá del depósito de la leña a los ascensores. Arreglar seis válvulas colocadas en la cañería de aire caliente, que alimenta el alto horno. Colocar una cañería de vapor para calentar la parte superior del alto horno, durante los primeros días de marcha mientras llega la leña secada artificialmente;

e) Secar paulatinamente y hacer funcionar varias veces, primero en vacío y después aumentando poco a poco la carga, toda la maquinaria eléctrica de la fábrica;

f) Comprar la maquinaria necesaria para el funcionamiento del secador;

h) Acopio de materias primas. Como materia prima imputable a la cuenta de la marcha del alto horno, no habrá más que la leña; el acopio de mineral será de cargo a los gastos ordinarios de la Compañía Siderúrgica de Valdivia.

Letra a): La leña será secada usando los tres aparatos cowppers actualmente sin revestimiento. Cada uno de estos aparatos tiene un volumen de 450 m³, o sea, 1,350 m³ en total, lo que permite, en el caso menos favorable, es decir, con el alto horno elaborando 100 toneladas diarias, una permanencia de la leña, durante 36 horas, en una corriente de 50 m³ por segundo, de gases calientes, que de otra manera se perderán en la atmósfera por las chimeneas. Se arreglarán las mezclas de aire frío para mantener una temperatura de 150°, lo que bastará, con mucha holgura para sacar toda el agua higrométrica. Por el momento la leña permanecerá en los secadores 72

horas, dado que, hasta que la crisis mundial se ponga menos aguda, el alto horno de Corral funcionará a la mitad de su capacidad productora.

Estos secadores se llenarán de la leña cortada a 25 centímetros de largo por 20 centímetros de diámetro, como deberá ser usada en el horno. Después se harán entrar, por el doble fondo de abajo, los gases calientes que atraviesan toda la masa de la leña, en una altura de 16 metros y saldrán por la parte superior del secador, después de haber dejado su calor. Para arreglar estos secadores, se colocará un doble fondo de planchas perforadas, para facilitar la entrada de los gases y se construirá un plano inclinado para cargar dichos secadores, plano inclinado que se confeccionará de madera forrada con planchas delgadas de fierro.

Los gases usados en los secadores, provendrán de cuatro fuentes distintas: los gases quemados en las calderas; los gases quemados en los aparatos cowppers; la combustión de una parte del gas sobrante del alto horno, que de otra manera se echaría a la atmósfera, con el peligro de dañar la salud del personal de la fábrica; y el aire frío introducido para enfriar hasta 150° centígrados, la masa de los gases precedentes.

Esta mezcla de gases será empujada a través de la leña contenida en los secadores, por medio de dos ventiladores, capaces de extraer, cada uno, hasta 30 m³ por segundo, de la galería de las chimeneas; de comprimirlos, hasta una presión de 20 centímetros de agua, para que atraviesen fácilmente el secador. La fuerza motriz necesaria, será de 100 HP. de potencia por cada ventilador.

El costo de instalación de los secadores será el siguiente:

Cañería de toma de los gases en la galería de las chimeneas ..	\$	11,645
Dos ventiladores con sus motores eléctricos (precio en fábrica) ..		48,000
Flete e instalación ..		16,000
4 válvulas a 2,000 pesos cada una ..		8,000
3 dobles fondos en los secadores		16,000
6 puertas de descarga para los secadores ..		3,000

3 planos inclinados para la carga	2,000
retorno quemador del gas sobrante	5,000
Edificio y techos	17,000
	<hr/>
Suma	\$ 126,645
10 por ciento de imprevistos	12,664
	<hr/>
Total	\$ 139,309
	<hr/> <hr/>

Cada secador será descargado a su turno, vaciándose automáticamente, a las carretillas usadas para la carga del alto horno.

Letra b): Faenas en los bosques para acopiar la leña. Un mes después de principiar los trabajos en la fábrica de Corral, se tendrá en los bosques una faena de 50 leñadores que podrán, a razón de 5 a 6 metros cúbicos diarios, por hombres, hacer, a tratao, un término medio de 5,5 x 50, o sea, 275 m3 al día. Como la elaboración del fierro en lingote puede principiar 6 meses después de iniciados los trabajos en Corral, tendremos al momento de encender el horno, el acopio hecho durante 5 meses, o sea, 5 x 25 días x 275 m3, igual 34,375 m3 de leña.

Al mismo tiempo se organizarán: una faena de 10 hombres con 10 yuntas de bueyes para acarrear los árboles volteados, a la línea férrea; una faena de 8 hombres para cargar los carros en el bosque y descargarlos en las sierras; una faena de 3 hombres para el servicio de la locomotora; una faena de 6 hombres para el manejo de las sierras; y una faena de 6 hombres para el servicio del andarivel.

Los gastos de instalación serán:

Herramientas para los leñadores y compra de bueyes	\$ 15,000
	<hr/>

Los gastos por día serán:

83 hombres a un término medio de 10 pesos	830
Alimentación de 20 bueyes	60
Mantenimiento de líneas férreas, combustible y aceite para la locomotora, los carros y el andarivel	100
	<hr/>
Total	\$ 990
	<hr/> <hr/>

De manera que se gastarían 990 pesos, para obtener 275 m3 de leña, cortados en trozos de 0,25 x 0,20 metros y puestos en la fábrica, lo que representa 3 pesos 60 centavos por m3 de leña.

Los gastos totales hasta encender el horno, serían para el acopio de la leña, de:

Instalación	\$ 15,000
34,375 m3 de leña a 3 pesos 60 centavos	123,740
	<hr/>
Total	\$ 138,740
	<hr/> <hr/>

Letra c): Construcción de casas en el bosque y arreglos de los medios de transporte:

Para alojar los 83 hombres que componen las faenas en los bosques, hay que arreglar una pulpería, para lo cual se necesitan alrededor de 20,000 pesos, incluyendo las casas, para cuya construcción se aprovecharían los materiales y fierro galvanizado que quedan en stock en la montaña.

Para componer los 7 kilómetros de línea férrea que serán usados para el acopio de leña, se necesita cambiar 8,000 durmientes. Haciéndolos en el sitio mismo se pueden conseguir por 1 peso 50 centavos cada uno, con lo que el arreglo de los sistemas de transporte sería de 52,000 pesos, distribuidos como sigue:

2,000 durmientes a 1 peso 50 centavos cada uno	\$ 12,000
Colocación de los durmientes	20,000
Herramientas, clavos e imprevistos	10,000
Arreglo mecánico de los carros, de las sierras y del andarivel.	10,000
	<hr/>
Total	\$ 52,000
	<hr/> <hr/>

Letra d): Arreglos en el alto horno:

Mano de obra total	\$ 35,000
Compra de toberas de reserva	3,000
Correa transportadora, 175 metros a 50 pesos	8,750
Madera para galpón de la carga	3,000
Arreglar la línea férrea, 100 metros a 5, el metro	500

Arreglo de 6 válvulas, a 500 pesos	3,000
Compra de fierros y planchas ..	5,000
Cañería provisoria de vapor ..	1,000
Total	\$ 59,250

Letra d): Ensayos de la maquinaria:

Durante los 6 meses que durarán los trabajos de arreglo, se puede prever que se pondrá en marcha durante 60 días, la estación central de fuerza, para ensayos de la maquinaria y para mover la Maestranza, lo que representa con un consumo término medio de 2,000 kilos de leña, a 10 pesos diarios, un consumo de 2 x 60, igual 120 toneladas.

En estas condiciones, los gastos serán:

Leña	\$ 1,200
Aceite y mano de obra	6,000
Total	\$ 7,200

Letras f) y h): Ya consultados en los gastos más arriba calculados para los secadores de leña y los acopios de leña.

Segundo punto.—Forma en que se ejecutarán las varias manipulaciones, para llegar a la elaboración del fierro en el alto horno. Precios de costo.

Hemos calculado más arriba que tendríamos la leña cortada, puesta en los galpones de la fábrica a un precio de 3 pesos 60 centavos el m3. Nos quedaría por estudiar lo que costará cargar esta leña a los secadores, secarla, descargarla y cargarla en el alto horno.

Carga de los secadores: Este trabajo se hará a trato y necesitará 17 hombres, costando, más o menos, 170 pesos para el consumo de un día de marcha reducida del alto horno, o sea, 280 m3, de manera que la carga del secador costará: 170, o sea, 60 centavos.

280

La secadura costará solamente los gastos de aceite y de mantenimiento de un ventilador, mientras que el horno está en marcha reducida; la vigilancia del ventilador y del horno quemador de gases, haciendo parte

del oficio del obrero que se ocupa de los aparatos cowppers, podemos estimar en 20 pesos los gastos ya dichos.

La descarga de los secadores y carga de la leña en el alto horno requerirá cuatro hombres por turno, o sea 12 hombres en total, que a 8 pesos, por hombre son 96 pesos.

De manera que la leña seca y caliente costará puesta en el horno:

Leña húmeda en los galpones	\$ 3.60
Carga de secador	0.60
Ventilador 20 igual	0.07

280

Descarga de los secadores y carga en el alto horno 96 igual	0.34
---	------

280

Precio del m3. de leña cargada en el alto horno	\$ 4.61
---	---------

Carga de los minerales y de los fundentes

En la carga de la leña seca se han consultado los dos hombres que cargan el horno, de manera que por la carga de los minerales se necesitan solamente 8 hombres por turno, o sea, 24 hombres a 8 pesos, igual 192 pesos.

Para los moldes, las sangrías y los aparatos cowppers se necesita 4 hombres por turno, o sea 12 hombres a 11 pesos, igual 132 pesos.

Además se necesita un mayordomo de día y uno de noche, que a 15 pesos, cada uno, son 30 pesos diarios.

O sea en total	\$ 162
--------------------------	--------

Para sacar las escorias, levantar los lingotes y descargarlos en el punto donde se almacenen, se necesitan 4 hombres, a trato, o sea 50 pesos.

De manera que la carga del mineral y la elaboración de los lingotes vendrá a costar, por día:

Carga del mineral	\$ 192.00
Moldes y sangrías	162.00
Lingotes y escoria	50.00

Suma	\$ 404.00
-----------------------	------------------

o sea, por el momento: 404 igual 10 pesos

40

10 centavos por tonelada de lingote, gasto que reducirá a la mitad, en marcha normal.

En la Casa de Fuerza se necesitan 6 hombres por turno, o sea 18 hombres y un mayordomo, o sea, 19 hombres.

En la maestranza, 10 hombres y un mayordomo o sea, 11 hombres.

Se necesitan también dos electricistas; 3 carpinteros, 10 peones y un mayordomo, o sea en total 46 hombres, a 10 pesos diarios, como término medio, con un gasto total de 460 pesos al día, que representa actualmente 11 pesos 50 centavos que se rebajaría a la mitad en marcha normal.

Gastos generales e imprevistas, diario 500 pesos o sea, 500 igual 12 pesos 50 centavos

40

por tonelada, a marcha reducida.

Con las cifras más arriba calculadas, podemos establecer como sigue, el precio de costo del fierro en lingotes, producido en marcha reducida:

Mineral, 1,500 kgs. a 25 pesos 50 centavos la tonelada	\$ 38.25
Leña, 7 m3. a 4 pesos 61 centavos, el m3.	32.27
Fundentes	2.00
Carga, sangría, manipulaciones, lingotes y escoria	10.10
Fuerza, reparaciones, etc.	14.50
Gastos generales	12.50
Total con marcha reducida	109.62

En marcha normal a 80 toneladas, los gastos de explotación de 37 pesos 10 centavos, serán reducidos a 18 pesos 55 centavos y el precio de costo sería de:

Mineral	\$ 38.25
Leña	32.27
Fundente	2.00
Gastos de explotación	18.55
Precio de costo en marcha normal \$	91.07

En marcha normal también creo que podría abaratar bastante el precio del mi-

neral, arrendando o comprando un vapor de 4,000 toneladas, que podría hacer cada mes, un viaje a Cruz Grande; y dos viajes a Chiloé para traer leña. En estas condiciones el flete del mineral debería bajar a 6 pesos la tonelada, en lugar de 12 pesos, lo que daría un precio de costo del mineral de 19 pesos 50 centavos, en lugar de 25 pesos 50 centavos; y un precio de costo del fierro en lingote de:

Mineral, 1,500 kgs. a 19 pesos 50 centavos	\$ 29.25
Leña y fundentes	34.27
Gastos de explotación	18.55
Total	\$ 82.07

Como al funcionar bien el horno, usando como combustible leña seca y caliente, un día u otro se recogerán los subproductos de la leña, que darían una utilidad neta de 30 pesos por tonelada de fierro en lingote, reduciendo el costo final de la tonelada de fierro en lingote a 52 pesos 7 centavos que sería seguramente el más barato del mundo.

Punto tercero. — Datos que permiten predecir el éxito completo de la nueva marcha del Alto Horno de Corral.

El Alto Horno de Corral es el primero construido en el mundo con dimensiones y formas adecuadas para el uso de la leña cruda. En efecto, este horno tiene, en cifras redondas, una capacidad de 500 m3., cuando 120 m3. de capacidad habrían bastado para conseguir la producción de 70 toneladas que fijaba el programa de construcción. De manera que el Alto Horno de Corral, se compone en realidad de dos hornos distintos. La parte superior constituye un horno carbonero de más o menos 400 m3. de capacidad, donde la leña cargada se transforma en carbón vegetal; y la parte inferior de más o menos 100 m3. constituye la parte donde se elabora el fierro en lingote. Toda comparación con lo que se ha ensayado en altos hornos corrientes, para usar la leña carece por consiguiente de base.

La elaboración de fierro fundido, más semejante al empleo de leña seca, fué la que se hizo en Escocia con carbón mineral cru-

do de ese país, que tiene casi la misma cantidad de gas que la leña.

En su libro titulado "Principios de la elaboración del hierro", Lowthian Bell, el siderurgista inglés de más fama, dice que los gases del carbón crudo tienen una influencia muy favorable sobre la elaboración del hierro fundido.

Por otra parte el profesor de siderúrgica, el más conocido, A. Ledebur, profesor en la Escuela de Minas de Freiberg, dice en su tratado de siderúrgica que muchos altos hornos del Hartz funcionaron de 1850 a 1870 con mitad de leña seca (tostada), y mitad de carbón de leña; y que estos hornos consumían menos combustible que los cargados únicamente con carbón.

Estos dos ejemplos muestran que si uso de la leña seca es más bien favorable a las reacciones químicas, que producen la transformación del mineral en hierro metálico.

Peró el dato el más concluyente en favor de la certitud de ver la marcha del Horno de Corral, usando leña seca, como un éxito completo; es lo que este horno ya ha hecho.

Se han producido cerca de 7,000 toneladas de fierro en lingote, que en su totalidad han sido empleadas en las maestranzas chilenas. Dos períodos de elaboración han sido presenciados y controlados por dos comisiones compuestas de ingenieros chilenos muy competentes. Estos caballeros llegaron a Corral, como me lo confesaron después, absolutamente convencidos que el sistema no serviría para nada y que deberían sepultarlo con sus informes. Al contrario se fueron muy entusiasmados con mi sistema y partidarios convencidos de su adopción como base de una gran siderúrgica nacional.

Sin embargo, en esa época el horno funcionó con leña verde y tenía que evaporar 2,800 kilos de agua por tonelada de fierro producido, es decir, para la marcha normal de 80 toneladas, 228.000 kilos de agua cada día, lo que parece fantástico y prueba que las reacciones químicas deben hacerse muy bien para haber podido elaborar fierro en buenas condiciones, a pesar de la cantidad inverosímil, de vapor de agua que circulaba en el interior del horno. Ahora con leña seca la cantidad de agua, por tonelada, será solamente de 700 kilos, provi-

niendo del agua de constitución, de la leña, o sea, para 80 toneladas diarias, 56,000 kilos de agua en lugar de 228,000 kilos.

Es cuestión de buen sentido preveer que en estas condiciones la marcha del horno será todo un éxito, dado que elaboró muy buenos productos con cinco veces más de agua en el combustible.

Además de las facilidades que proporcionaría para la marcha, la secadura de la leña traería una gran economía de combustible, dado que 7 m3., serán más que suficientes para una tonelada de lingote, mientras que, con leña verde, se necesitaban 11 m3.

La secadura de la leña hará también muy económica la refinación de los subproductos, cuando se recojan, dado que habrá solamente 700 kilos por tonelada que evaporar en los aparatos de refinación, en lugar de 2,850 kilos con leña verde. La condensación de los subproductos será igualmente muy facilitada porque habrá que condensar solamente 700 kilos de vapor en lugar de 2,850.

Puntos 4.º y 5.º— Forma en la cual se invertirían los 500,000 pesos para poner en marcha el Alto Horno de Corral:

Desarrollo y gran porvenir de la siderúrgica en Chile, que originaría el éxito de la elaboración del fierro en lingote usando leña seca y caliente como combustible:

Hemos calculado más arriba las cifras siguientes para la inversión de los 500,000 pesos:

Para los secadores de leña . . .	\$ 139,300
Acopio de 34,000 m3 de leña . . .	138,745
Construcción de casas en el bosque	20,000
Arreglos de 7 kilómetros de línea	42,000
Arreglos de las sierras y del material de transporte . . .	10,000
Arreglos en el alto horno y en toda la maquinaria	59,250
Ensayos prácticos de la maquinaria	7,200
Gastos generales imputables al horno que se utilizará	50,000
Imprevistos	33,696
Total	500,000

Si se comprobara antieconómica la marcha del alto horno, usando leña seca y caliente, en realidad sólo se perderían 100,000 pesos, en los secadores y 50,000 pesos, en gastos generales; todo lo demás podría ser utilizado por la Sociedad Siderúrgica de Valdivia, en la explotación del alto horno a carbón de leña.

El riesgo es, por consiguiente, limitado a 150,000 pesos, mientras que pueden ser muy importantes las utilidades provenientes de una buena marcha del alto horno con leña seca.

En efecto, aparte de lo bueno que sería para la Sociedad Siderúrgica de Valdivia, poder tener como base su negocio, fierro en lingote a 50 pesos la tonelada, estos hornos podrían instalarse en varias partes bien escogidas de las regiones boscosas del sur de la República, reuniéndose el fierro en lingotes en Talcahuano, donde se podría instalar una gran fábrica de acero, para todas las necesidades del país y para una exportación muy provechosa.

Estos nuevos hornos se instalarían con todos los adelantos mecánicos que el señor gerente de la Sociedad Siderúrgica de Valdivia tiene estudiados y el precio de costo se reduciría todavía mucho más.

Los subproductos de la leña que tienen un mercado mundial, siempre más y más abierto, podrían constituir una parte muy interesante del negocio, dado que con la leña seca la planta de refinación sería mucho menos costosa, por la poca cantidad de agua que habría que evaporar de los líquidos que se condensan a la salida del horno.

Asegurando a US. que, personalmente, no omitiré esfuerzo alguno para que la inversión de los 500,000 pesos más arriba detallada, que US. procuraría poner a disposición de la Sociedad Siderúrgica de Valdivia, resulte un gran paso hacia la creación de una gran industria siderúrgica nacional, tengo el honor de subscribirme de US., su muy Atto y S. S.— **Francisco Prudhomme.**

El señor **Concha** (don Aquiles).— Ahora, respecto del porvenir de esta industria en Chile, debo decir que el empleo de leña seca artificialmente, como combustible en el alto horno, proporcionará facilidades en

la elaboración, y permitirá conseguir un precio de costo muy bajo.

El fierro fundido y los aceros laminados obtenido con el fierro fundido, serán de la misma calidad que los aceros llamados "Fierro de Suecia", que en todas partes del mundo tienen un sobreprecio justificado por sus calidades.

Gracias a esta calidad y al bajo precio de costo; gracias también a los acuerdos aduaneros que se celebrarán un día u otro entre las Repúblicas Sudamericanas, se puede prever que dentro de un futuro no muy lejano, la industria siderúrgica chilena podrá elaborar y vender cada año:

Fierro en lingote y cañería de fierro fundido 100,000 toneladas;

Acero laminado y planchas de fierro de modelos livianos y pesados, 600,000 toneladas.

Total de la producción anual, 700,000 toneladas.

Para elaborar estas 700,000 toneladas se necesitaría la construcción de 25 altos hornos con sus respectivas plantas de refinación de los subproductos, y de una gran fábrica de acero en la región de Talcahuano, donde se podría centralizar la producción de los 25 altos hornos. Esta fábrica de acero consumiría más o menos 600,000 toneladas de carbón, lo que sería una buena salida para las minas de carbón de la región.

Este programa daría trabajo remunerador a más de 30,000 hombres, sea en las minas de carbón y de fierro como en los altos hornos y en la fábrica de acero.

Y esto sin tomar en cuenta las industrias transformadoras que se establecerían más tarde para aprovechar el fierro y acero barato y de clase insuperable. En Suecia se instalaron con este propósito, 1,598 fábricas, cuyos productos tienen un valor comercial de tres mil millones de pesos al año, dando ocupación a 117,500 hombres (según datos recogidos por el señor Navarrete). Contando con un precio de venta, término medio, de 350 pesos, el balance comercial sería favorecido con: $700,000 \times 350$ pesos, igual a 245.000.000 de pesos y agregando 35.000.000 de pesos para los subproductos, el total subiría a 280.000.000 de pesos, lo

que vendría a compensar una merma posible en la exportación de otros productos, al mismo tiempo que en general, se favorecería la industria del país.

En los archipiélagos de Guaitecas y de Chonos hay cinco mil islas con tepu, cipré, etc. El tepu, después de cortado, brota nuevamente. No hay, pues, límites para el crecimiento de la industria siderúrgica.

El alquitrán, en las leñas, no llega a 5 por ciento, y, en cambio, se ha producido fierro en centenares de altos hornos de Escocia, con carbón de piedra, carbón que tenía de 11 a 14 por ciento de alquitrán.

Con los 5.000,000 de pesos, se entrará a producir el fierro seis meses después de promulgado el proyecto de ley, que ya tuve oportunidad de presentar. Tres meses después, se habrán obtenido 4,800 toneladas de fierro fundido en lingotes y cañones, cuyo valor será de uno y medio millón de pesos. Esto se podría producir en el corto espacio de tres y medio meses, haciendo funcionar un solo horno de los altos hornos de Corral.

En seguida, estaría ya construída la planta para fabricar cañones en gran escala, sin necesidad de refundir el lingote, para surtir Chile, Argentina, etc.

Respecto de la proposición del ingeniero señor Prudhomme, el ingeniero don Víctor M. Navarrete, presidente de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia, ha emitido un informe cuya parte final es como sigue: "En atención, pues, a las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta principalmente que las características especiales del alto horno de Corral son, indudablemente, un factor importante para el funcionamiento con leña y existiendo las circunstancias favorables de que este horno se encuentra a instalado, con lo que su puesta en marcha no requeriría más de 500,000 pesos de inversión adicional al proyecto de la Compañía, este nuevo ensayo que propone el señor Prudhomme, podría, a nuestro juicio, llevarse a cabo sin inconveniente alguno, una vez terminada la mayor parte de las instalaciones que necesita construir para el desarrollo del proyecto, materia del mensaje del Ejecutivo al Congreso.

Por otra parte, el riesgo que se correría por el fracaso de esta prueba y que hemos calculado en no más de doscientos mil pesos por el capítulo de instalaciones que se abandonarían, sería insignificante al lado de las ventajas que podrían obtenerse para el desarrollo de la industria siderúrgica nacional, si el éxito coronara esta iniciativa.

Con el anterior análisis que hemos hecho de la proposición del ingeniero don Francisco Prudhomme, esperamos dejar satisfecha la petición del señor Ministro a este respecto".

Esto es, honorable Presidente, en cuanto a la industria siderúrgica.

3. — LA RIQUEZA CUPRIFERA DE CHILE Y EL FRACASO DE LA CAJA DE CREDITO MINERO.

El señor Concha (don Aquiles). — Otra industria que, aunque no ha sido base del poder industrial de otras naciones, vale la pena citarla, es la del cobre; especialmente por ser Chile el país más rico del mundo en este mineral.

En un diario de fecha 5 de febrero de 1930, se publicó un artículo a media página, intitulado "La explotación de la fabulosa riqueza minera de Chile", en que la Caja de Crédito Minero anunciaba que reactivaría las funciones de numerosos establecimientos mediante su ayuda.

Con referencia a los minerales de oro, plata y cobre, se decía: "El Guanaco" empezará a trabajarse en cuatro meses más y su capacidad permitirá tratar 40 toneladas diarias de mineral"; "El Inca", iniciará sus faenas en marzo próximo y tendrá una capacidad para tratar 30 toneladas diarias de metal"; "Elisa de Bordos" entrará en movimiento a principios del próximo semestre y su capacidad será de 100 toneladas diarias; "La Laja" empezará sus labores a mediados del presente año, y su capacidad será de 30 toneladas diarias. Y, respecto al cobre de fundición, hace presente que la fundición de Guayacán encenderá sus hornos a fines del año (1930) y que el asiento minero de Talcuna, en cuatro o cinco meses más, se pondría en marcha.

Finalmente, decía la Caja, en febrero de

1930, que todos estos establecimientos entrarían en funciones en el curso del año.

El artículo termina diciendo: "En resumen, dentro de las facultades legales de que está dotada, la Caja de Crédito Minero ha seguido desarrollando una labor silenciosa, cuyos resultados efectivos podrán apreciarse palpablemente en el curso del presente año".

Posteriormente, el 6 de diciembre de 1930, a cinco columnas en el diario "La Nación", la Caja de Crédito Minero anunciaba lo siguiente, refiriéndose a los tres establecimientos contruidos por la Caja: "Inician su marcha en el mes de octubre último, pero, por la causa ya dicha de la baja del cobre, que ha traído una reducción de la producción de las minas, ha habido que paralizar temporalmente los de El Salado y Tambillos, y sólo el de Punta del Cobre sigue funcionando".

En cuanto a Punta del Cobre, debo hacer presente, que no está funcionando.

En seguida, dice la Caja:

"La instalación de fundiciones en las provincias del Norte, estima la Caja que es, por ahora, el único medio de poder aprovechar los minerales de color u oxidados que abundan en las minas en esas provincias".

En cuanto a este punto, va a ver el Honorable Senado, dentro de un momento más, que este es un profundo error.

Con relación al beneficio de minerales de color u oxidados, dice la Caja lo que sigue:

"Otro de los cargos de importancia que se le hacen a la Caja, es que hasta la fecha no haya establecido en el país planteles para el beneficio de los minerales de color, que son los que más abundan en las provincias del Norte.

"Para contestar a este cargo, nos limitamos a hacer las siguientes preguntas:

a) ¿Es sólo Chile el país en que permanece sin solución el tratamiento de los minerales de color de las minas pequeñas de escasos tonelajes?

Como va a ver el Honorable Senado, la opinión del único metalurgista que hay en Santiago con experiencia en estas materias, el señor Ovied Hundley, profesor en la cátedra de metalurgia, contratado por el Su-

premo Gobierno y recomendado por el Gobierno de los Estados Unidos como profesional de gran competencia, desmiente en absoluto estas aseveraciones de la Caja de Crédito Minero y confirma lo que dije al Honorable Senado en el año 1928, cuando hacía cargos a dicha Caja. Entonces, yo expresé: "La Caja, por incapacidad de su Comisión Técnica, tiene en el hecho eliminadas de sus operaciones a casi todas las minas de cobre de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y además, a todas las minas de cobre de Chile, que tienen una cubicación de minerales de color inferior a veinte mil toneladas de tres por ciento de cobre".

La Caja sostenía que estos minerales de color no podían tratarse en Chile sino por fundición, en circunstancias que el metalurgista citado, afirma todo lo contrario, sosteniendo que hay muchos procedimientos para extraer cobre de los minerales de color, en pequeña o en grande escala. De manera, señor Presidente, que la Caja de Crédito Minero ha subsistido durante estos cuatro años, sin tener conocimiento siquiera de cómo se extrae cobre de los minerales, y lo confiesa publicamente en la prensa.

Hay más, señor Presidente: el Presidente de los Estados Unidos, Mr. Herbert Hoover, como ingeniero de Minas que es, publicó un artículo en una revista minera de los Estados Unidos del Norte, en que dice que no se puede apreciar una mina sin conocer antes el sistema de beneficio que debe emplearse.

¿Cómo ha podido la Caja estudiar las minas de cobre del norte de Chile, sin conocer los procedimientos de beneficio para extraerles el cobre?

4.—SESION SECRETA

El señor **Opazo** (Presidente).— Permítame una interrupción, señor Senador. Falta pocos minutos para el término de la primera hora y corresponde pronunciarse sobre una indicación formulada por el honorable señor Urzúa Jaramillo.

El señor **Concha** (don Aquiles).—No tengo inconveniente en dejar la palabra por ahora, señor Presidente.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Urzúa, propone que se constituya la Sala en sesión secreta durante el tiempo que quede sobrante de Segunda Hora, después de la discusión del único proyecto que hay en tabla para la sesión de hoy.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte de la Sala, se dará por aprobada la indicación que ha formulado el honorable señor Urzúa.

El señor **Marambio**.—Rogaría al honorable Senador que ha formulado esta indicación, que la postergara hasta el lunes próximo.

El señor **Urzúa**.—He formulado indicación para que se destine el tiempo sobrante de la orden del día de hoy al despacho de solicitudes particulares, porque hay un solo asunto en tabla, que seguramente será despachado en los primeros minutos de la Segunda Hora; de manera que en vez de levantarse inmediatamente después la sesión podría aprovecharse el tiempo en cumplir con el deber que nos impone la Constitución y nuestro Reglamento de pronunciarnos en uno u otro sentido sobre dichas solicitudes.

El señor **Schurmann**.—Tal vez sería más conveniente, tratar de solicitudes particulares en la próxima sesión, porque puede ocurrir que algunos de nuestros honorables colegas que hoy están ausentes deseen participar en esa discusión.

El señor **Urzúa**.—El Senado puede acordar el día que tenga a bien para tratar de solicitudes particulares, pero debo hacer presente a mis honorables colegas que si acuerdan para éste objeto la sesión del lunes próximo, no podré participar en el debate de estos asuntos, porque me será imposible concurrir ese día, por motivos particulares.

El señor **Schurmann**.—Se podría fijar cualquier otro día.

El señor **Marambio**.—Podríamos tratar de solicitudes particulares, en la última media hora de la segunda hora, de la sesión del martes próximo.

Sin embargo, no insisto en mi petición.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no se pide votación, quedará acordado destinar a la discusión de solicitudes particulares, el

final de la segunda hora de la presente sesión.

Acordado.

5.—SUSPENSION DE PAGOS DE DIVIDENDOS DE LA LAUTARO NITRATE CO. LIMITED.

El señor **Barros Jara**.—Permítame decir dos palabras, señor Presidente, sobre un asunto importante.

He recibido numerosas cartas que se refieren a una situación creada en una resolución tomada en la "Lautaro Nitrate Co. Ltd.," y a la cual me veo en la necesidad de referirme.

La prensa ha publicado lo siguiente:

"The Lautaro Nitrate Company Limited. En sesión celebrada en Valparaíso, el 30 de junio de 1931, para considerar el asunto del pago del dividendo acumulativo de 7 por ciento, sobre las acciones preferidas de la Compañía, correspondiente al 1.º de julio próximo, se decidió postergar dicho pago en vista del corto tiempo transcurrido desde la fusión de la industria salitrera chilena y especialmente en vista de la necesidad de mantener las reservas de caja".

Ahora bien, por los estatutos sociales, las acciones preferidas deben pagar un 7 por ciento esterlino el 31 de diciembre y el 30 de junio, y si la Compañía gana más no tienen derecho a mayor ganancia. Renunciaron los accionistas tenedores de acciones preferidas a mayor ganancia en la inteligencia que se les daba un bono en oro de 7 por ciento acumulativo cada seis meses.

Las acciones son de 5 £ pagadas, o sea, doscientos pesos; pero como no han pagado el dividendo de diciembre y ahora postergan también el de junio, ha bajado a \$2 pesos.

Con este sistema de diferir el pago de dividendos, los tenedores chilenos de estas acciones, se ven obligados a venderlas al precio de 82 pesos, y las compran los capitalistas extranjeros; con lo que son perjudicados los chilenos, pues, cuando se den los dividendos atrasados ya las acciones habrán pasado a manos extranjeras.

Los tenedores chilenos de acciones ven lesionados sus derechos, y por esta razón me

han escrito pidiéndome que abogue en esta Sala por que se remedie esta situación.

Hasta ahora me había resistido a hablar sobre esta materia; pero me han llegado tantas solicitudes con el objeto que indico, que me atrevo a pedir que se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que el señor Inspector de Sociedades Anónimas se imponga de lo que está ocurriendo, y se sirva informar acerca de si la citada Compañía tiene derecho para hacer lo que he manifestado, en vista de los estatutos y de las condiciones contraídas para con los tenedores de estas acciones preferidas cuando ellas fueron emitidas.

Debo hacer presente que las utilidades que ha obtenido la Compañía Lautaro Nitrato, según los últimos balances que he leído antes de venir a la sesión, no guardan relación con el acuerdo aludido.

El señor **Opazo** (Presidente).—Se dirigirá el oficio que solicita Su Señoría, en la forma acostumbrada.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

INCLUSION DEL PERSONAL DE ALGUNAS INSTITUCIONES QUE NO SON FISCALES EN LOS BENEFICIOS QUE CIERTAS LEYES CONCEDEN A LOS EMPLEADOS PUBLICOS.

El señor **Opazo** (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor **Secretario**. — En la sesión de ayer se tomó en consideración, y quedó pendiente el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto que incluye en los beneficios de las leyes números 4,721 y 4,817, sobre desahucio a los empleados públicos, al personal de diversas instituciones. La modificación en referencia consiste en excluir de las disposiciones del proyecto a los empleados de las Sociedades Nacional de Agricultura, de Fomento Fabril y Nacional de Minería.

Como el honorable señor Barros Jara ma-

nifestó en la sesión de ayer el deseo de conocer las razones que haya tenido la Cámara de Diputados para desechar esta modificación del Senado, se ha pedido a la otra Cámara el Boletín de la sesión en que se discutió este proyecto, y en ella aparece solamente lo que sigue con relación a este asunto:

“El señor Jorquera (don Francisco).—Estimo que la modificación introducida por el Senado en este proyecto, consiste en excluir de la ley que creó la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, a todo el personal de la Sociedad de Fomento Fabril, de la Sociedad de Minería y de la Sociedad Nacional de Agricultura.

No se trata de empleados particulares, y, consiguientemente, estos empleados no estarían sometidos a las reglas de la ley respectiva, en cuanto al pago de los desahucios, por el carácter semi-públicos que tienen estas instituciones, y tampoco quedarían afectos a las disposiciones de las leyes 4,721 y 4,817, sobre empleados públicos, porque ellas se refieren al personal civil de la Administración del Estado.

En consecuencia, estas instituciones quedarían al margen de todas las leyes, en lo relativo al desahucio, es decir, de todas estas leyes de previsión social, que tan considerables beneficios proporcionan a los empleados.

Por tanto, creo que la Cámara haría bien en insistir en la disposición anterior del proyecto, para dejar incluidos en ella a los empleados de la Sociedad de Fomento Fabril, de Minería y de Agricultura.

—Cerrado el debate, se desechó la modificación del Senado, por 32 votos contra 5”.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión si el Senado insiste o nó en la modificación que hizo al proyecto de que se trata y que ha sido desecheda por la otra Cámara.

El señor **Barros Jara**. — He escuchado atentamente la lectura de las observaciones que formulara en la otra Cámara al discutirse este asunto, el honorable señor Jorquera, y relativas a la modificación que hizo el Senado a este proyecto, y debo manifestar que considero que ninguna de ellas tiene fundamento alguno.

La política social del Gobierno ha tendido a que toda persona que viva de un sueldo (empleado) cuente con alguna ley que proteja al empleado en sus derechos.

Las Sociedades Nacional de Agricultura, Nacional de Minería y de Fomento Fabril, son instituciones particulares, por lo tanto, sus empleados son empleados particulares.

Como los empleados de estas instituciones no pueden estar afectos al Estatuto Administrativo, lógicamente deben estarlo a la Ley de Empleados Particulares, y en efecto lo han estado desde que se dictó dicha ley.

La Ley de Empleados Particulares contiene dos clases de disposiciones: unas relacionadas con la previsión, y otras con el trabajo mismo.

El decreto 1,340 bis, sobre la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, dispuso, en su artículo 11, inciso segundo, lo siguiente: "Los empleados de las Sociedades de Fomento Fabril, Nacional de Agricultura y Fomento Fabril, quedarán igualmente afectos al régimen de esta ley".

Como la ley que creó la Caja de Empleados Públicos sólo se refiere al régimen de previsión y no al trabajo, los empleados de las Sociedades mencionadas están afectos al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas y al régimen del trabajo de los Empleados Particulares.

Entre las disposiciones de la Ley de Empleados Particulares, relativas al trabajo, están las que se refieren a la terminación del contrato, y en ellas se estipula que es obligación del empleador pagar al empleado que despida y que haya servido más de un año, un desahucio equivalente a un mes de sueldo por año servido.

Por lo tanto, los empleados de las referidas Sociedades tienen actualmente derecho a desahucio por años de servicio, pagadero por las instituciones respectivas.

Este derecho les es reconocido, también, por el Código del Trabajo recientemente pro-

mulgado y que entrará a regir en Noviembre próximo. En efecto, el artículo 174 de dicho Código dispone que tendrán derecho a desahucio por años de servicio, y pagadero por el empleador, los empleados acogidos al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos que no estén comprendidos en las leyes 4,721 y 4,817 sobre desahucio de los empleados públicos.

Al dejar incluidos a los empleados de la Sociedad Nacional de Agricultura, Nacional de Minería y de Fomento Fabril en el proyecto de ley pendiente de la consideración del Honorable Senado, se les quitaría su actual derecho al pago de desahucio por las respectivas instituciones y se les impondría un gravamen de 2 por ciento con el objeto de que adquirieran un derecho que ya tienen actualmente sin gravamen alguno.

En la Caja de Empleados Públicos y Periodistas están estos empleados particulares afectos al régimen de previsión, o sea, a la jubilación sobre la base de treinta años de servicios, al seguro de vida, o sea, al pago a su familia de un año y medio de sueldo, y al montepío, que fluctúa entre el veinte y el cuarenta por ciento del sueldo de un mes o de la pensión de jubilación, si muere después de estar jubilado.

El señor **Opazo** (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar si el Senado insiste o nó en su primitivo acuerdo.

Si no se pide votación, quedará acordado que el Senado insiste en su acuerdo anterior.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.